

**CERTIFICACIÓN DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL  
Número 42224 del 20 junio 2023**

**LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO  
DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO D. C.  
CERTIFICA:**

Que dentro de la planta de personal de la Secretaría Distrital de Gobierno no existe personal suficiente y disponible que pueda ser designado en la ALCALDÍA DE LA CANDELARIA para PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES AL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE LA CANDELARIA PARA APOYAR EN LA FORMULACIÓN, IMPLEMENTACIÓN, EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO DE PLANES, POLÍTICAS, PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE LA CANDELARIA

de acuerdo con lo contemplado en el(los) proyecto(s) 2021 --- LA CANDELARIA GOBIERNO ABIERTO Y TRANSPARENTE: FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL.

**No. de Personas Solicitadas:** Dos (2)

**Nivel Académico:** PROFESIONAL

**Disciplina:**

FINANZAS Y COMERCIO EXTERIOR o INGENIERÍA INDUSTRIAL o CIENCIA POLÍTICA o ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS o NEGOCIOS INTERNACIONALES o CONTADURIA PÚBLICA o ECONOMÍA o ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS

**Especialización:** No Aplica

**Equivalencia:** De conformidad con la resolución 1412 de 2021, se aplica las equivalencias establecidas en el Decreto 785 de 2005 Art. 25 "Equivalencias entre estudios y experiencia"

**Experiencia profesional:** No Aplica

**Experiencia relacionada:** No Aplica

**Experiencia laboral:** No Aplica

**Fecha de expiración:** jueves , 29 de Junio de 2023

Las contrataciones que se realicen con base en las certificaciones de No Existencia de Personal expedidas son de exclusiva responsabilidad del Alcalde Local, toda vez que no es autorización para suscribir contratos de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión sino la información de que en la planta de personal no existe personal que pueda ser designado para ejecutar la labor solicitada temporalmente. Así mismo, deben ajustarse estrictamente a lo señalado en la ley, la jurisprudencia Sentencia C-614 de 2009 expedida por la Corte Constitucional y las Circulares de entes de control, entre otras.

**CERTIFICACIÓN DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL  
Número 42224 del 20 junio 2023**

Se expide la presente certificación, teniendo en cuenta que las actividades a desarrollar dentro del objeto descrito son de carácter temporal por solicitud del (la) doctor(a), ANGELA MARIA QUIROGA CASTRO, ALCALDE LOCAL de la ALCALDÍA DE LA CANDELARIA, según solicitud No.91475 del 13 JUN 2023.



**HENRY DAVID ORTIZ SAAVEDRA  
DIRECTOR(A) DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO**